

**La Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Área Social
(FENTTAS) ante precariedad laboral impuesta por la legislación e
incumplimientos de acuerdos de parte de SENAME**

La Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Área Social (FENTTAS) declara y denuncia ante la opinión pública y los trabajadores/as que representamos, por un lado los incumplimientos por parte del SENAME respecto de los acuerdos suscritos en la mesa de resolución de conflictos con nuestra organización, cuya última reunión se realizó el 12 de enero de 2016 y, por otro, las condiciones de precariedad que enfrentan los socios y socias de los diversos sindicatos, por el sistema en que se licitan los diversos programas y de la mezquina y patronal legislación laboral hecha a la medida de los empresarios.

A fines del año 2015, declarábamos que considerábamos un avance en la forma en que se establecen las relaciones laborales en el área social el acuerdo alcanzado con el Servicio Nacional de Menores (SENAME)*. **Declaramos enfáticamente que ninguno de los puntos acordados se ha cumplido y que todo sigue en los mismos términos:** los organismos colaboradores del SENAME (OCAS) siguen violando las orientaciones técnicas, sobrecargando a los trabajadores/as con el exceso de los casos que ingresan; los convenios firmados y licitados siguen ocultos tanto para los usuarios/as como para las trabajadoras/es, sin ser tomados en cuenta en las diversas supervisiones que realizan los supervisores técnicos y financieros del SENAME; y, finalmente, siguen trasgrediendo las instrucciones impartidas por la circular 001.

Más bien el SENAME parece confirmar día a día su benefactora actitud frente a las OCAS. Como botón de muestra, de esta verdadera “colusión” que existe entre SENAME y las OCAS informamos que **mientras el Centro de Protección Infante Juvenil, CEPIJ Lo Prado, de la Corporación OPCION era auditoreado por mandato de la Contraloría General, esta Corporación licita nuevamente el mismo Proyecto.**

Conclusión: durante el período en que el CEPIJ Lo Prado fue licitado (2013-2015) **OPCION roba más de 101 millones de pesos y, siendo sorprendidos en estas oscuras acciones, sólo debe devolver lo robado y SENAME sigue aprobando,** en Noviembre de 2015, el mismo proyecto en el que se sorprende en tales malabares a la Corporación OPCION.

El Centro Juvenil El Puerto es un lamentable ejemplo de las malas prácticas en las que incurren las OCAS, bajo el amparo de SENAME. El sindicato de dicha institución lideró un proceso de lucha que culminó con la firma exitosa de

*Para conocer los acuerdos establecidos con SENAME revisar: <http://resumen.cl/2015/12/trabajadores-subcontratados-de-sename-logran-mejoras-laborales/>

un contrato colectivo en Noviembre de 2015, a favor de los trabajadores y trabajadoras. Situación provechosa para el área social, que significó un avance en la capacidad de organizarse de las trabajadoras, exigir mejores condiciones laborales y velar por el adecuado funcionamiento de la empresa social, tanto en su funcionamiento administrativo como respecto del uso de fondos públicos.

Por estas razones fue que a los directivos de Centro Juvenil El Puerto les resultó incómodo el Sindicato, y no teniendo más herramientas a las cuales recurrir, pues todas las acciones se encontraban dentro del marco de la legalidad, optaron por cerrar la institución, destruyendo de esta forma los avances que los trabajadores y trabajadoras habían logrado. Los directivos de la Corporación solicitaron a SENAME el cierre anticipado, a espaldas de los trabajadores y trabajadoras, a quienes se les informó en último momento, transgrediendo no sólo sus derechos laborales, sino que también los de los y las jóvenes atendidos/as. **Se debieron cerrar procesos de intervención abruptamente y ser derivados, sin tener en cuenta la vinculación que estos jóvenes y sus familias mantenían con los profesionales a cargo.**

El SENAME estuvo al tanto desde el comienzo de las intenciones de los directivos del Centro Juvenil El Puerto de cerrar sus puertas, y se mantuvo en silencio cómplice a pesar de que el Sindicato de dicha institución se mantenía participando de cada una de las fingidas mesas de diálogo establecidas con la institución gubernamental, en la cual los asesores y asesoras de Marcela Labraña aseguraban mantener un diálogo transparente e interesarse por integrar las propuestas de las organizaciones sindicales para un mejor funcionamiento de las OCAS y sus programas psicosociales. **Aparataje institucional destinado a cubrir la oscura relación del organismo estatal y los privados que lucran gracias a su beneplácito a través de un nefasto sistema de licitación.**

Las trabajadoras y trabajadores del área social no sólo somos afectados por las condiciones que impone el actual sistema de licitaciones que impera respecto de los recursos del Estado en el financiamiento de las políticas públicas, sino también por las draconianas condiciones que impone la actual legislación laboral, dictada para el beneficio de los patrones.

Estos últimos días hemos conocido el dictamen de la Corte de Apelaciones de Valdivia que niega el derecho a negociar colectivamente al Sindicato N°2 de Trabajadoras/es de la Fundación Mi Casa, en Valdivia. Con ello se pretende sentar un precedente que no estamos dispuestos a aceptar pasivamente. Más aún cuando tal dictamen contradice otro de la Corte de Apelaciones de San Miguel que sí concede el derecho a negociar colectivamente a Empresas con las características de nuestros empleadores.

*Para conocer los acuerdos establecidos con SENAME revisar: <http://resumen.cl/2015/12/trabajadores-subcontratados-de-sename-logran-mejoras-laborales/>

La resolución de la Corte de Apelaciones de Valdivia viene a contradecir la tendencia jurídica acumulada desde los años 2011 a 2015, en la cual los sindicatos de las empresas financiadas por fondos públicos, si acceden a negociar colectivamente con sus empleadores, a pesar del artículo 304 del Código Laboral. Dicha jurisprudencia se sustenta en el reconocimiento, entre otras causales, **del derecho a la negociación colectiva como un derecho fundamental**, que debiese ser asegurado a todo trabajador o trabajadora, más allá del origen del financiamiento de la empresa a la cual pertenece o sus condiciones de contratación. Su rango de derecho fundamental está consignado en el artículo 19 N°16 de la Constitución Política de la República, y también está expresado en la disposición contenida en el artículo 4 del Convenio N°98, de la OIT. **El fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia sólo se entiende en base a la corrupción de los jueces en alianza con los dueños de la riqueza.** Riqueza que también está presente en los dueños de las empresas el área social, a través del mal uso de los fondos públicos que debieran utilizarse para proteger a niños, niñas y jóvenes del país.

Particular relevancia adquieren dichos antecedentes toda vez que el Sindicato de Trabajadores/as de Fundación DEM se encuentra en pleno proceso de negociación colectiva, habiendo presentado el pliego el día 15 de febrero de 2016. Declaramos nuestro total compromiso a la lucha que inician los trabajadores y trabajadoras de Fundación DEM, entendiendo las difíciles condiciones que enfrentan ante un escenario de que colude a instancias judiciales, empleadores y organismos estatales. Sin embargo, nos mantenemos convencidos y convencidas en la legitimidad de su esfuerzo y la fuerza de la organización como la única garantía de logro de los trabajadores y trabajadoras.

**Federación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Área Social
(FENTTAS), conformada por:**

Sindicato de Trabajadores/as de la Corporación OPCIÓN
Sindicato de Trabajadores/as de la Corporación SEDEJ
Sindicato de Trabajadores/as de la Fundación León Bloy
Sindicato de Trabajadores/as de la Fundación DEM
Sindicato Nacional de Trabajadores/as de Corporación Fondo Esperanza
Sindicato de Trabajadores/as SERPAJ
Sindicato de Trabajadores/as Fundación Tierra de Esperanza
Sindicato de Trabajadores/as Fundación COANIL
Sindicato de Trabajadores/as Fundación COANIL EDUCA
Sindicato de Trabajadores/as Corporación Llequén
Sindicato de Trabajadores/as Centro Juvenil El Puerto

*Para conocer los acuerdos establecidos con SENAME revisar: <http://resumen.cl/2015/12/trabajadores-subcontratados-de-sename-logran-mejoras-laborales/>

*Para conocer los acuerdos establecidos con SENAME revisar: <http://resumen.cl/2015/12/trabajadores-subcontratados-de-sename-logran-mejoras-laborales/>